

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 278 Miércoles 18 de noviembre de 2009

Sec. IV. Pág. 143449

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39504 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 611/2009-R, por auto de 26 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Indeza Edificación y Obra Civil, S.L., con C.I.F. B-36009785, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 212 del libro 2.323 de Sociedades, inscripción 28 de la Hoja número PO-9.697 y domicilio social actual en calle Pastor Díaz, número 1- segundo de Pontevedra, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pontevedra.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Pontevedra a, 30 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090083430-1